

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2794** *Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 11/2016.*

#### **Edicto**

Con fecha de 31 de mayo de 2016, el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 011/2016 del Presupuesto General, por suplemento de crédito por importe de 11.123,89 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 09 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.